

Viña del Mar, 31 de marzo 2011

Señor  
Hernán López Bohner  
Intendente de Valores  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Av. Libertador B. O'Higgins N° 1449, piso 9  
Santiago

De mi consideración:

En respuesta a su carta ORD. N°8918 de fecha 30/03/2011 en relación a la adopción de IFRS a partir del 1 de enero de 2011, informo a usted que Granadilla Country Club S.A., Rut 90.115.000-1, es una sociedad acogida a la Norma de Carácter General N°268 del 29 de Diciembre de 2009.

- a) Principales políticas contables a aplicar bajo IFRS.  
La principal política contable de la sociedad, dice relación con el método contable para el registro de sus propiedades, plantas y equipos. En base a NIC 16 se ha adoptado por el "Método del Costo".
- b) La moneda funcional definida para la sociedad es el Peso Chileno.
- c) Las principales políticas contables y moneda funcional se han acordado en sesión ordinaria de Directorio de fecha 24 de febrero de 2011.

Saluda atentamente a usted.

  
Juan Tapia Santibáñez  
Gerente General  
GRANADILLA COUNTRY CLUB S.A.

